



INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES, DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2011

1. ALCANCE

Este informe se realiza tomando como insumo la documentación reportada por el Departamento de Sucre a la Interventoría Administrativa y Financiera -IAF- de la Dirección de Regalías, en cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 416 de 2007¹ modificado por el artículo 1 del Decreto 2810 de 2010², y la Circular 003 de 2012³ y en concordancia con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011⁴ sustituido por la Ley 1530 de 2012⁵; así como con el reporte de información a través del Formulario Único Territorial – FUT de conformidad con el artículo 3º del Decreto 3402 de 2007⁶ y el artículo 19 de la Ley 1450 de 2011⁷.

El informe presenta el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y relación de inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones de los que fue beneficiario el Departamento de Sucre, en la vigencia fiscal 2011. Adicionalmente, describe algunos elementos relacionados con la cuenta única en donde la entidad territorial administró los recursos; con el manejo de las inversiones temporales de liquidez, con el comportamiento de las coberturas en los sectores de educación, salud, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, con las presuntas irregularidades remitidas a los organismos de control por la ejecución de recursos de la vigencia 2011, los contratos revisados por la Interventoría Administrativa y Financiera (IAF) de la Dirección de Regalías, y el cierre fiscal reportado por la entidad territorial.

El Departamento de Sucre durante la vigencia fiscal 2011 estuvo activo en el giro de los recursos de regalías y compensaciones.

2. CUENTA DE MANEJO RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES

El Departamento de Sucre administró los recursos de regalías y compensaciones hasta el mes de agosto de la vigencia 2011 en la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	353-07697-9
Nombre de la cuenta	Tesorería General Departamento de Sucre/Regalías Directas Gas y Gobernación de Sucre.
Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria	Davivienda
Sucursal	Sincelejo

La cuenta anteriormente señalada generaba rendimientos y fue autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	CNR-004929	12/05/03
INGEOMINAS	CNR-004929	12/05/03

¹ Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.

³ Orientaciones sobre el reporte de información de la vigencia 2011

⁴ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

⁵ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

⁶ Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

⁷ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.



No obstante se precisa que la entidad territorial canceló la cuenta única en el mes de agosto y abrió la cuenta No. 206200055849 del Banco Davivienda para el manejo de los recursos de regalías, sin realizar la solicitud de cambio y autorización de la misma.

En el mes de diciembre de la vigencia 2011 en cumplimiento del artículo 33 del Decreto 416 de 2007, el Departamento de Sucre tramitó ante la Dirección de Regalías la autorización de la cuenta para la consignación de los recursos de regalías y compensaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de la cuenta	206200055849
Nombre de la cuenta	FIDUCAFE FID. Departamento de Sucre Regalías Gas y Puertos.
Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria	Davivienda
Sucursal	Sincelejo

La cuenta anteriormente señalada genera rendimientos y se encuentra autorizada según las siguientes comunicaciones enviadas a las entidades giradoras:

Entidad giradora - operador	Consecutivo autorización	Fecha
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	20111520735761	22/12/11
INGEOMINAS	20111520735771	22/12/11

Por lo anterior, la entidad territorial recibió giros hasta el mes de agosto, toda vez que la cuenta que se encontraba autorizada había sido cancelada por la entidad territorial, teniendo al cierre de la vigencia un monto retenido por valor de \$6.822 millones.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad territorial, el manejo de la cuenta bancaria presenta inconsistencias, dado que aun cuando el recaudo corresponde con los giros reportados por los operadores, se evidenció que se realizaron descuentos por concepto de gastos financieros correspondientes a gravámenes sobre movimientos financieros y comisiones sobre transferencias realizadas. Por lo anterior, se recomienda a la entidad territorial revisar los numerales 3 y 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario y el artículo 9 del Decreto reglamentario 405 de 2001⁸ que consagran las exenciones al gravamen cuando se trata de operaciones mediante las cuales se ejecuten los presupuestos territoriales directamente o a través de las tesorías territoriales.

Así mismo, la entidad territorial informa que no se realizaron inversiones temporales de liquidez. De acuerdo con los extractos bancarios, con corte a 31 de diciembre de 2011, se evidencian saldos por \$8.818 millones y rendimientos financieros por \$43 millones.

3. EJECUCIÓN DE INGRESOS

La entidad territorial durante la vigencia 2011 fue beneficiaria de recursos de regalías y compensaciones por concepto de explotación de hidrocarburos y por materiales de construcción.

Dicha entidad recaudó \$17.905 millones, de los cuales el 66,2% corresponden a regalías y compensaciones de la vigencia 2011, 1,5% a rendimientos financieros, 32,2% a superávit fiscal y 0,2% a cancelación de reservas. El recaudo corresponde al 91,7% del valor del presupuesto definitivo.

⁸ Por el cual se reglamenta parcialmente el Libro VI del Estatuto Tributario.



La entidad territorial recaudo giros por \$12.730 millones, sin embargo el valor correspondiente a los giros realizados directamente al Patrimonio Autónomo del Plan Departamental de Aguas por \$875,5 millones no fue incorporado al presupuesto.

En la ejecución presupuestal de ingresos se evidencia la incorporación de los recursos del superávit fiscal identificado al cierre de la vigencia 2010 por valor de \$5.756 millones.

Cuadro 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos de Regalías

Cifras en Millones de pesos

Concepto	Presupuesto definitivo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje (2)/(1)
Regalías por hidrocarburos (petróleo y gas)	19.525	11.849	60,7
Regalías por calizas	21	6	0,03
Rendimientos por Operaciones Financieras provenientes de regalías y compensaciones	23	28	0,1
Cancelación de Reservas	266	266	1,4
Subtotal - Vigencia en curso	19.835	12.148	62,2
Superávit fiscal	5.756	5.756	29,5
Total	25.591	17.905	81,7

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de Diciembre de 2011.

4. EJECUCIÓN DE GASTOS

Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gastos y relación de inversiones 2011

Cifras en Millones de pesos

Concepto de gasto	Apropiación definitiva (1)	Porcentaje*	Compromisos (1)	Porcentaje*	Relación de Inversiones (2)	Porcentaje*
Coberturas	3.503	75,4	3.133	74,6	1.392	65,7
Otras inversiones permitidas	1.144	24,6	1.065	25,4	565	26,6
Interventoría técnica	-	-	-	-	163	7,7
SUBTOTAL (A)	4.648	100,0	4.199	100,0	2.120	100,0
Destinación específica medio ambiente (Art. 15 Ley 756 de 2002)	14.314		14.310		16.979	
Vigencias expiradas	2.630		1.426		-	
SUBTOTAL (B)	16.943		15.736		16.979	
TOTAL (A+B)	21.591		19.934		18.099	

Fuente: (1) Ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011. (2) Relación de inversiones reportadas a través del Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011.

* Concepto de gasto / Subtotal (A).

Es importante precisar que el equilibrio presupuestal hace referencia a la equivalencia entre el presupuesto definitivo de ingresos y la apropiación máxima en el gasto; sin embargo, de la información reportada por la entidad territorial a 31 de diciembre de 2011 se identifica una diferencia por valor de \$4.000 millones, en la medida en que el presupuesto definitivo de ingresos es de \$25.591 millones, mientras que la apropiación definitiva en gastos es de \$21.591 millones.



Libertad y Orden

Sin embargo, de acuerdo con los actos administrativos de modificación al presupuesto, la Interventoría Administrativa y Financiera evidenció que la entidad territorial apropió recursos de regalías y compensaciones para atender el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos por valor de \$4.000 millones incluidos dentro de los rubros denominados "Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda" y "Acuerdo de Reestructuración de Pasivos", los cuales no se encuentran relacionados por fuente de financiación en la ejecución presupuestal de gastos.

Así mismo, se observa que existe una diferencia de \$835 millones, entre el valor total de los compromisos reportados en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2011 y el valor total de regalías indicado en la relación de inversiones del Formato F-SCV-03⁹. Así mismo, existe una diferencia de \$14.291 millones entre los compromisos reportados en la ejecución presupuestal de gastos y los reportados en la relación de inversiones registradas en el Formato Único Territorial.

De acuerdo con la relación de inversiones reportada a través del Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011, el Departamento de Sucre ejecutó recursos de regalías y compensaciones por \$19.099 millones, de los cuales \$16.979 millones corresponden a inversión en medio ambiente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 756 de 2002. La diferencia por \$2.120 millones se ejecutó así:

- Destinó el 65,7% (\$1.392 millones) en proyectos de inversión que impactaron las coberturas previstas en los sectores de educación, salud y agua potable y saneamiento básico; distribución que se ajusta a las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionadas con la obligación que tienen los departamentos de invertir como mínimo el 60% de los recursos en dichas coberturas.
- Destinó el 26,6% (\$565 millones) en otras inversiones permitidas.
- Destinó el 7,7% (\$163 millones) en la interventoría técnica de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.

5. CIERRE FISCAL¹⁰

De acuerdo con la información reportada por el Departamento de Sucre correspondiente al cierre fiscal de la vigencia 2011, se evidencia que la entidad territorial recaudó recursos de regalías y compensaciones por \$17.905 millones, al tiempo que realizó compromisos con cargo a los mismos por valor de \$19.099 millones, de los cuales atendió obligaciones por \$8.228 millones. Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar por valor de \$ 11.705 millones y de \$1.268 millones respectivamente.

Ahora bien, conforme la información registrada en el Formulario Único Territorial a través del formato "FUT_CIERRE FISCAL", la entidad territorial reporta un déficit por valor de \$4.496 millones, información que no es consistente lo registrado en el Formato F-SCV-16¹¹, remitido por la entidad territorial de conformidad con el numeral 2.2 de la Circular 0003 de 2012, en el cual registró el superávit al cierre de la vigencia 2011 por valor de \$1.717 millones.

Adicionalmente, la entidad territorial no remitió el acto administrativo de determinación de déficit o superávit fiscal de conformidad con el numeral 1.5 de la citada Circular.

⁹ Formato de la Subdirección de Control y Vigilancia donde se detalla la Relación de Inversiones realizadas con recursos de regalías directas y compensaciones.

¹⁰ Con la entrada en vigencia del Decreto 4923 de 2011 sustituido por la Ley 1530 de 2012, el departamento Nacional de Planeación expidió la circular 003 de 2012 con el fin de brindar orientaciones para el reporte de la información de cierre de la vigencia 2011.

¹¹ Financiación de otros compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.



6. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Se identifica que la entidad territorial no destinó recursos en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, incumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011, de conformidad con lo establecido en la Ley 1283 de 2009. Por lo anterior, se evidenció un presunto hallazgo por violación a la Ley de Regalías.

7. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Por su parte, el literal a) del Artículo 1° de la Ley 1283 de 2009, señala que *“El noventa por ciento (90%), a inversión en Proyectos prioritarios que estén contemplados en el Plan General de Desarrollo del Departamento o en los planes de desarrollo de sus municipios, y de estos, no menos del cincuenta por ciento (50%) para los Proyectos prioritarios que estén contemplados en los Planes de Desarrollo de los municipios del mismo departamento, que no reciban regalías directas, de los cuales no podrán destinarse más del quince por ciento (15%) a un mismo municipio. En cualquier caso, tendrán prioridad aquellos proyectos que beneficien a dos o más municipios...”* Al respecto, es preciso señalar que todas las entidades territoriales del Departamento de Sucre son beneficiarias de recursos de regalías y compensaciones por lo que no le aplica dicho artículo.

8. INVERSIONES

De acuerdo con la relación de inversiones reportada por la entidad territorial a través del Formato F-SCV-03 a 31 de Diciembre de 2011, se evidencia que el sector de mayor importancia en términos de recursos asignados es salud con el 38,4%, seguido del sector de agua potable y saneamiento básico con el 27,2%, otras inversiones permitidas con el 26,6% e interventoría técnica con el 7,7%, así:

Cuadro 4. Inversiones permitidas financiadas con recursos de regalías y compensaciones

Cifras en millones de pesos

Sector	Subsector	Valor total regalías	Porcentaje
Salud		815	38,4
	Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable	601	73,7
	Salud infantil y materna – Mortalidad infantil (incluye prestación del servicio e infraestructura)	214	26,3
Agua potable y saneamiento básico		578	27,2
	Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento del sistema de acueducto	490	84,8
	Planes Departamentales de Agua y participación en esquemas regionales de prestación	88	15,2
Otras inversiones Permitidas		565	26,6
	Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	333	58,9
	Promoción del desarrollo	232	41,1
Interventoría Técnica		163	7,7
TOTAL		2.120	100,0

Fuente: Relación de inversiones reportada a través del Formato F-SCV-03 a 31 de diciembre de 2011.

Nota: No incluye Destinación específica medio ambiente (\$16.979 millones).



9. OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS REVISADOS POR LA IAF

La Interventoría Administrativa y Financiera, con corte al 15 de septiembre de 2012 priorizó¹² 20 contratos por valor de \$19.099 millones que representan el 100% del total de compromisos de la vigencia, de los cuales se observa que el 64,6% (\$12.336 millones) se contrató mediante la modalidad de Licitación Pública, 15,3% (\$2.931 millones) corresponden a transferencias realizadas al Plan Departamental de Aguas, 9,0% (\$1.726 millones) mediante la modalidad de concurso de méritos, 5,9% (\$1.123 millones) mediante la modalidad de contratación directa, 4,97% (\$949 millones) por selección abreviada y el 0,2% (\$34 millones) por la modalidad de mínima cuantía.

Dentro de los montos más significativos en la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones por la entidad territorial, se evidenció la contratación de obra pública en los sectores de agua potable y saneamiento básico y medio ambiente por \$17.516 millones, y para la continuidad en afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable \$600 millones.

El Departamento de Sucre se encuentra en Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, aprobado por la Dirección General de Apoyo Fiscal mediante Resolución No. 2793 de 2009 y se encuentran contemplado hasta el 2020. En dicho documento se establece para la vigencia 2011, destinar recursos de regalías y compensaciones por \$2.060 millones y \$2.000 adicionales para cubrir la desfinanciación en el sector salud subcuenta prestación de servicios a la población pobre no asegurada, lo anterior de acuerdo con las cláusulas 16 y 21 del documento mencionado.

10. COBERTURAS

De acuerdo con la información suministrada por las entidades certificadoras de coberturas a que hace referencia el Artículo 16 del Decreto 416 de 2007, el comportamiento de los indicadores de cobertura en los sectores de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil en el Departamento de Sucre, se presenta a continuación:

Sector	Vigencia 2010	Vigencia 2011
Afiliación al Régimen Subsidiado ¹	94,4%	98,6%
Cobertura neta en educación ²	100,4%	103,2%
Cobertura mínima en agua potable ³	73,7%	-
Cobertura mínima en alcantarillado ³	48,7%	-
Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos) ⁴	23,7	-

Fuente:

(1) Ministerio de la Protección Social - MPS vigencia 2011.

(2) Ministerio de Educación Nacional - MEN vigencia 2011.

(3) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD vigencia 2009. Datos tomados con base en la información del Censo 2005.

(4) Departamento Nacional de Estadística vigencia 2010.

Se observa que la cobertura en afiliación al régimen subsidiado en salud aumentó de 94,4% a 98,6% y la cobertura en educación de 100,4% a 103,2%, entre las vigencias 2010 y 2011.

¹² Este ejercicio consiste en seleccionar las entidades y sus contratos, en donde se concentran aproximadamente el 98,9% del total de los recursos de regalías y compensaciones del país, razón por la cual son priorizadas por la Dirección de Regalías con el fin de lograr la mayor cobertura en labor de control y vigilancia en la destinación de dichos recursos



Así mismo, la entidad territorial presentó una tasa de mortalidad infantil de 23,7, lo cual supera la meta nacional en 7,2.

Conforme a los datos reportados por las entidades certificadoras de coberturas, la entidad territorial no cumple con la totalidad de las coberturas exigidas, por la normativa vigente.

Es preciso señalar que el giro total de los recursos de regalías para esta entidad, durante el periodo 2001 a 2011 fue de \$92.482 millones de pesos a precios constantes de 2011.

11. REPORTE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 del Decreto 416 de 2007, la Dirección de Regalías reportó a organismos de control, las siguientes presuntas irregularidades, relacionadas con la ejecución de los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2011:

Consecutivo	Presunta Irregularidad	Descripción	Reporte
1938478	VIOLACIÓN A LA LEY DE REGALÍAS	Manejo de los recursos de regalías y compensaciones, en una cuenta no autorizada por el Departamento Nacional de Planeación.	Contraloría 20121530213351 24-FEB-12 Procuraduría 20121530213341 24-FEB-12
1990000	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN	Deficiencias en la documentación, toda vez que se vencieron los plazos otorgados para que la entidad territorial suministrara y complementara información aclaratoria sobre la entidad, del primer trimestre de la vigencia 2011.	Contraloría 20121530495551 01-JUN-12 Procuraduría 20121530495531 01-JUN-12
1990101	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN	Deficiencias en la documentación, toda vez que se vencieron los plazos otorgados para que la entidad territorial suministrara información sobre el contrato No. 70-012-0-06-09, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación ambiental y canalización del arroyo Colomuto, primera etapa Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre".	Contraloría 20121530495551 01-JUN-12 Procuraduría 20121530495531 01-JUN-12
1990103	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN	Deficiencias en la documentación, toda vez que se vencieron los plazos otorgados para que la entidad territorial suministrara información sobre el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, Ley 550 de 1999.	Contraloría 20121530495551 01-JUN-12 Procuraduría 20121530495531 01-JUN-12
1990132	DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN	Deficiencias en la documentación, toda vez que se vencieron los plazos otorgados para que la entidad territorial suministrara información administrativa y financiera con corte a Agosto de 2011.	Contraloría 20121530495551 01-JUN-12 Procuraduría 20121530495531 01-JUN-12

Fuente: Reporte SPC, con corte al 2 octubre de 2012.



12. REGALÍAS INDIRECTAS

Durante la vigencia 2011, se encontraban en ejecución 29 proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías – FNR, así:

Cifras en millones de pesos

Sector	# Proyectos	Valor por sector	Estado
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3	12.238	En ejecución
Cultura	1	1.728	En ejecución
Educación	13	4.737	En ejecución
Energía	2	6.250	En ejecución
Salud	1	5.759	En ejecución
Transporte	8	10.621	En ejecución
Vivienda Urbana	1	949	En ejecución
Total	29	42.282	

Fuente: Sistema GESPROY

13. CONCEPTO GENERAL Y CONCLUSIONES

- Se observa que el Departamento de Sucre no cumple los criterios de distribución y destinación contemplados en la Ley 141 de 1994 modificada por las Leyes 756 de 2002 y 1283 de 2009, puesto que aun cuando destinó de los recursos disponibles para inversión el 65,7% en proyectos de inversión que impactan las coberturas, monto que es consistente con las disposiciones de la Ley 141 de 1994, relacionada con la obligación que tienen los departamentos de invertir como mínimo el 60% de los recursos en dichas coberturas, no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1283 de 2009 al no destinar recursos de regalías en proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, incumpliendo de esta forma con la obligación de invertir como mínimo el 1% del 90% de los recursos de regalías y compensaciones ejecutados en la vigencia 2011.
- Con respecto a la información enviada por de la entidad territorial y una vez consultada y reportada a través del Formulario Único Territorial -FUT se evidenció que existen diferencias en las cifras reportadas en la relación de inversiones de regalías en el FUT y la suministrada a la IAF, así mismo diferencias con lo reportado en el Cierre Fiscal FUT y la información suministrada por la entidad correspondiente al cierre fiscal vigencia 2011.
- De acuerdo con el total de recursos invertidos (\$2.120 millones), el mayor sector beneficiado es salud con el 38,4%, seguido del sector agua potable y saneamiento básico con el 27,2% y en otros sectores se invirtió el 26,6% en el cual se destaca la inversión en el sector servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.

Elaboró: 
Consultor Equipo Regalías Directas

Revisó: 
Coordinador Equipo Regalías Directas